



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

**GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE
OFICINA COMPRAS Y CONTRATACIÓN.**

**ACTA DE REUNION
INVITACIÓN PÚBLICA N°. MIC- 0037 DRNO 2020**

El día doce (12) de noviembre de 2020, se llevó a cabo la reunión virtual del comité encargado de efectuar la verificación del cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos y económicos, con el fin de recomendar al Ordenador del Gasto la adjudicación o Declaratoria desierta del proceso de la Información Complementaria de la Invitación Pública MIC No.0037-DRNO-2020, para **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR), GENERADAS DE LAS ACTIVIDADES DE PATOLOGÍA Y LABORATORIOS FORENSES DE LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE –MEDELLÍN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"**, así:

GLORIA JUDITH GÓMEZ AREIZA
ANA MILENA VILLADA PALACIO
GERMÁN ALONSO GÓMEZ MARÍN

Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero
Encargada de la oficina de Compras y Contratación.
Facilitador Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente

➤ **ORDEN DEL DÍA**

1. Antecedentes de la Información Complementaria de la Invitación Pública MIC No. 0037-DRNO 2020
2. Verificación Jurídica
3. Evaluación Técnica
4. Evaluación económica
5. Análisis y Decisiones

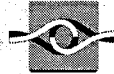
➤ **DESARROLLO**

1. ANTECEDENTES

De acuerdo a las actividades de la Regional Noroccidente en materia de Gestión Ambiental, se hace necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), de la Dirección Regional Noroccidente sede Medellín del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, incluido el suministro de insumos.

De acuerdo a los recursos asignados para la presente vigencia por la Subdirección de Servicios Forenses mediante Oficio No. 657-SSF-2020, del dieciséis (16) de junio de 2020, se realizó la regionalización de recursos para suplir las necesidades y obligaciones en materia ambiental en las sedes a nivel nacional, las cuales fueron priorizadas de acuerdo a la información suministrada en meses anteriores, desde la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiente.

Para tal fin, dejamos en su consideración la autorización para iniciar el proceso de contratación para el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de insumos químicos para la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), generadas de las actividades de patología y laboratorios Forenses de las sedes de la Dirección Regional Noroccidente –Medellín del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE OFICINA COMPRAS Y CONTRATACIÓN.

El Grupo Nacional de Gestión Presupuestal expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 168820 (SIIF) del 14 de agosto de 2020, por valor de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRECENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$15.692.382)** IVA incluido y demás impuestos de ley y emolumentos a que haya lugar.

Los estudios previos y la Información Complementaria de la Invitación Pública **MIC- 0037-DRNO-2020**, se publicaron en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co **SECOP II** el día **VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE 2020**.

Que, en la fecha prevista para el cierre, el **treinta (30) DE octubre de 2020**, se recibieron las ofertas de las firmas: **JOSBEING SAS, SERSEPCO S.A.S.**, y la firma **GIRA RECURSOS AMBIENTALES S.A.S.**, según consta en acta de cierre y recibo de propuesta publicada en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co **SECOP II**.

El Director Regional mediante oficio Oficio N. 493-DRNC-2020 del día treinta (30) de octubre de 2020, designó el comité evaluador de la Información Complementaria de la Invitación Pública **MIC- 0037-DRNO-2020**, quienes efectuaron la verificación a la oferta de menor precio, a la firma **JOSBEING SAS**.

- **VERIFICACIÓN JURÍDICA.**

La encargada de la Oficina de Compras y Contratación, informa que realizada la verificación jurídica a la firma **JOSBEING SAS, NO CUMPLIÓ** con todos los documentos jurídicos habilitantes, debe subsanar.

- **VERIFICACIÓN TÉCNICA.**

El Facilitador del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, designado para conformar el comité evaluador técnico, informa que realizada la evaluación técnica a la firma **JOSBEING SAS, NO CUMPLIÓ** con todos los requisitos técnicos habilitantes.

- **VERIFICACIÓN ECONÓMICA.**

La Coordinadora Administrativo y Financiera, informa que revisada la oferta económica presentada en la plataforma del **SECOP II** por la firma **JOSBEING SAS.**, no hubo que realizar corrección aritmética y su valor no sobrepasa el presupuesto oficial disponible para esta contratación, por lo tanto, cumple económicamente.

La Encargada de la oficina de compras y Contratación, comunica que el día **TRES (03) DE NOVIEMBRE DE 2020**, se publicó en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co **SECOP II**, el informe de las evaluaciones jurídicas, técnicas y económicas.

Que durante el traslado del informe de evaluación publicado en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co **SECOP II**, hasta el día **CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE 2020**, por parte de la firma **JOSBEING SAS**, no se recibió mensaje de texto alguno subsanando los documentos solicitados por el comité evaluador, por lo que se concluyó y el resultado final es: **JURIDICO: NO CUMPLE, ECONOMICO: CUMPLE y TECNICAMENTE: NO CUMPLE.**

Que, en vista de lo anterior, la entidad debía pasar a evaluar al oferente que presentó la segunda menor oferta, por eso mediante Adenda se pasó a evaluar la siguiente oferta y así sucesivamente en orden consecutivo de elegibilidad así:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE OFICINA COMPRAS Y CONTRATACIÓN.

- **SERSEPCO S.A.S,**

Que una vez evaluada la oferta antes descrita no cumplió con algunos requisitos de orden técnico habilitantes, quien durante el traslado de los respectivos informes de evaluaciones, debía subsanarlos pero No allego documento alguno subsanando lo solicitado por la entidad dentro del traslado del informe de evaluación, por lo que se debía pasar a rechazar su oferta y pasara a evaluar al tercer oferente que presento la tercera menor oferta.

Que, mediante Adenda N.2 publicada el día **DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2020**, se pasó a evaluar la tercera menor oferta la cual corresponde a la firma **GESTION INTEGRAL DE RECURSOS AMBIENTALES S.A.S.**, identificado con Nit: **901070652-1**.

Que, el comité evaluador de la Información Complementaria de la Invitación Pública **MIC- 0037-DRNO-2020**, designado por el Director Regional mediante oficio N. 493-DRNC-2020 del día treinta (30) de octubre de 2020, efectuaron la verificación a la tercera oferta de menor precio, a la firma **GESTION INTEGRAL DE RECURSOS AMBIENTALES S.A.S.**, identificado con Nit: **901070652-1**.

2. VERIFICACIÓN JURÍDICA.

La encargada de la Oficina de Compras y Contratación, informa que realizada la verificación jurídica a la firma **GESTION INTEGRAL DE RECURSOS AMBIENTALES S.A.S.**, identificado con Nit: **901070652-1**, **CUMPLIÓ** con todos los documentos jurídicos habilitantes,

3. VERIFICACIÓN TÉCNICA.

El Facilitador del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, designado para conformar el comité evaluador técnico, informa que realizada la evaluación técnica a la firma **GESTION INTEGRAL DE RECURSOS AMBIENTALES S.A.S.**, identificado con Nit: **901070652-1**, **CUMPLIÓ** con todos los requisitos técnicos habilitantes.

4. VERIFICACIÓN ECONÓMICA.

La Coordinadora Administrativa y Financiera, informa que revisada la oferta económica presentada en la plataforma del **SECOPII** por la firma **GESTION INTEGRAL DE RECURSOS AMBIENTALES S.A.S.**, identificado con Nit: **901070652-1**, no hubo que realizar corrección aritmética y su valor no sobrepasa el presupuesto oficial disponible para esta contratación, por lo tanto, cumple económicamente.

La Encargada de la oficina de compras y Contratación, comunica que el día **DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2020**, se publicó en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co. **SECOPII**, el informe de las evaluaciones jurídicas, técnicas y económicas.

Que durante el traslado del informe de evaluación publicado en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co. **SECOPII**, hasta el día **DOCE (12) DE NOVIEMBRE 2020**, no se presentaron observaciones al informe de evaluación.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

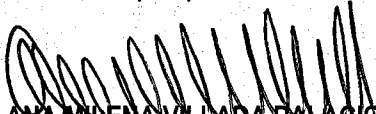
**GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE
OFICINA COMPRAS Y CONTRATACIÓN.**

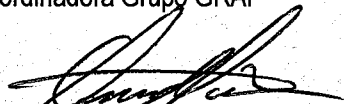
5. ANÁLISIS Y DECISIONES

Que, de todo lo anterior se concluye que la oferta de la firma **GESTION INTEGRAL DE RECURSOS AMBIENTALES S.A.S.**, identificado con Nit: **901070652-1**, queda habilitada jurídicamente, cumple técnica y económicamente; por lo que se recomienda al Ordenador del Gasto, la continuidad del proceso contractual y en consecuencia adjudicar el contrato cuyo objeto consiste en **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR), GENERADAS DE LAS ACTIVIDADES DE PATOLOGÍA Y LABORATORIOS FORENSES DE LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE -MEDELLÍN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"**, por valor de **\$13.476.750**, proveniente del presupuesto de Inversión

Se da por terminada la presente reunión, firmada para constancia por quienes en ella intervinieron.


GLORIA JUDITH GÓMEZ AREIZA
Coordinadora Grupo GRAF


ANA MILENA VILLADA PALACIO
Profesional Universitaria encargada de la oficina de Compras y Contratación


GERMÁN ALONSO GÓMEZ MARÍN
Facilitador Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente


APROBÓ: GERMÁN ALBERTO CADAVID
Director Regional Noroccidente (E)

Elaboro. Ana Milena Villada Palacio- Encargada Oficina de Compras y Contratación. 
Revisó. Gloria Judith Gómez Areiza -Coordinadora GRAF 
Germán Alonso Gómez Marín- Facilitador Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo y medio ambiente 